



VIII legislatura

Año 2011

Parlamento
de Canarias

Número 63

6 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0022 Del **GP Popular**, sobre subidas impositivas del Gobierno de la Nación y reforma fiscal en Canarias.

Página 2

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0003 Del **GP Mixto**, consecuencia de la Interpelación del GP Mixto, sobre desempleo, dirigida al Gobierno (I-10).

Página 3



PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0022 Del GP Popular, sobre subidas impositivas del Gobierno de la Nación y reforma fiscal en Canarias.
(Registro de entrada núm. 2.544, de 28/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Popular, sobre subidas impositivas del Gobierno de la Nación y reforma fiscal en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley relativa a “Rechazo a subidas de impuestos del Gobierno socialista de la Nación y de Coalición Canaria y Socialista de Canarias”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que el ejercicio 2010 estuvo marcado por las subidas generalizadas de impuestos a nivel nacional como autonómico, el ejercicio 2011 comenzó con novedades fiscales que han implicado nuevas subidas impositivas, como la de los tipos en el IRPF, la supresión de la deducción de 2.500 euros por nacimiento o adopción, la práctica supresión de la deducción por vivienda y la revisión del tratamiento fiscal del arrendamiento.

Tal política fiscal no solo está provocando una situación insostenible a la maltrecha economía de los ciudadanos, sino que, al tratarse de políticas improvisadas carentes de objetivos específicos, salvo el afán recaudatorio, provocarán un efecto contrario al esperado, el retraso en la recuperación económica.

En una Comunidad Autónoma con más de 252.000 parados, de los que uno de cada tres desempleados no percibe ninguna prestación o subsidio por desempleo y donde más de 40.000 hogares tienen a todos sus miembros en paro, es inadmisible que lleguen a incrementarse los impuestos de forma indiscriminada.

Un gobierno responsable haría el máximo esfuerzo de austeridad en sus propios gastos operativos y estructuras operativas antes de hacer recaer sobre los más débiles toda la carga de la crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

1. El Parlamento de Canarias rechaza las subidas impositivas emprendidas por el Gobierno de la Nación por ser planteadas con un sentido puramente recaudatorio, pues desincentivan al mismo tiempo el ahorro, el consumo, la inversión y la creación de empleo.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a emprender, en el ámbito de sus competencias normativas, una reforma fiscal en Canarias, que suponga una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan las pymes, los autónomos y las familias.

Canarias, a 27 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0003 Del GP Mixto, consecuencia de la Interpelación del GP Mixto, sobre desempleo, dirigida al Gobierno (I-10).

(Publicación: BOPC núm. 43, de 22/9/11.)

(Registro de entrada núm. 2.720, de 3/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Mixto, consecuencia de la Interpelación del GP Mixto, sobre desempleo, dirigida al Gobierno (I-10).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación (8L/I-0010) relativa a “medidas y acciones que piensa adoptar sobre el desempleo, dirigida al Gobierno”, formulada por este grupo parlamentario.

FUNDAMENTOS

La causa del paro en Canarias y en España no se puede atribuir, como pretende la visión neoliberal, a supuestas rigideces del mercado de trabajo (alto coste del despido, ausencia de flexibilidad en las fórmulas contractuales, encorsetamiento de los convenios colectivos, etc). Esto no quiere decir que estas normas no deban ser mejoradas y actualizadas, cuestión que compartimos, aunque lo deseable sería que estas reformas sean pactadas con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales.

No podemos olvidar que esta misma normativa laboral permitió crear millones de puestos de trabajo en España (el país europeo que más empleo generaba) y cientos de miles empleos en Canarias en los años de expansión económica. O que siendo igual la reglamentación del mercado de trabajo los datos del desempleo sean dispares: así mientras en el País Vasco la tasa de paro es del 11,6% en Canarias ya alcanza el 29,8%, según la EPA del segundo trimestre de 2011.

La causa del paro es la crisis económica: la debilidad de la demanda, la ausencia de crédito, la retracción del consumo y la parálisis de la inversión. Sin altas tasas de crecimiento económico no se creará empleo. El mayor impacto de la crisis en Canarias se debe a las debilidades del sistema productivo canario y su patrón de crecimiento, lo que hace que nos encontremos con las mayores cifras de desempleo de la historia de Canarias, siendo la comunidad que lidera la tasa de paro superpasando en nueve puntos la media estatal.

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que reclame del Gobierno del Estado:

1.- Que las inversiones estatales para Canarias contempladas en las próximas Leyes de Presupuestos Generales del Estado no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular, en cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del REF.

2.- Que se implemente un verdadero plan de choque, se llame Plan Canarias o de cualquier otra forma, que permita hacer frente al impacto que la crisis tiene en el archipiélago y sus graves secuelas en términos de desempleo. Este plan de choque debe estar dotado al menos por un importe que suponga el 2,5% del PIB canario y debe significar recursos económicos adicionales a los que habitualmente recibe Canarias en los Presupuestos Generales del Estado.

3.- La puesta en marcha por parte del Instituto de Crédito Oficial “de una línea de préstamos de mediación con tipos de interés preferente para financiar inversiones por parte de las pequeñas y medianas empresas domiciliadas

en Canarias”, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 19/1994, de Modificación del REF. Las características de esta línea de préstamos las debe determinar el Gobierno del Estado atendiendo a la grave situación económica y financiera que padecen las Islas, que aconsejan extender estos préstamos a la financiación del circulante de las pymes y un importe de la línea de mediación que debe ascender al menos hasta el 1% del PIB canario.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

4.- Para que en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias incremente la inversión pública en actividades estratégicas para nuestra economía y que asimismo busque fórmulas de cooperación inversora con cabildos y ayuntamientos, produciendo sinergias y acciones adecuadas a cada realidad territorial.

En Canarias a 3 de octubre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

